



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso:	6.01
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	Didáctica y Organización Escolar
Departamento:	Ciencias de la Educación
Centro:	Facultad de Educación
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente:	Practicum II (4º Grado en Educación Primaria); TFG (4º Grado en Educación Primaria); Practicum II (4º Grado en Educación Infantil); TFG (4º Grado en Educación Infantil); Organización y Gestión de Centros (1º Pedagogía); Dirección de Instituciones Socioeducativas (2º Grado en Pedagogía); Didáctica aplicada a las enseñanzas profesionales (Curso de Formación Pedagógica y Didáctica)
Titulación requerida	Titulado Universitario
Tipo docencia y horario: <u>Presencial</u> (de mañana, de tarde, o de mañana y tarde); <u>on-line</u> :	de mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2017
Motivo de la convocatoria:	Necesidades docentes por vacante la plaza CIE-DID-PA-011

En Burgos, a las 10:00 horas, del día 23 de enero de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º *MARIA ISABEL VILLOSLAMA DOJO*

2º	MARTA FONFRÍA SOLABARRIETA
3º	ALEJANDRO MARTÍNEZ PÉREZ
4º	ADRIANA PASCUAL VITORES
5º	
6º	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener, en primer lugar, al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallarán en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 23 de enero de 2017

El/la Secretario/a,

Fdo.: María Fernández Hawrylak

El/la Presidente/a,

Fdo.: Mª Isabel Valdizán García